

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de abril de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral informando que las entidades demandadas y vinculadas se encuentran debidamente notificadas, de la siguiente manera:

- Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado el día 15/07/2021.
- Ministerio Público el día 12/07/2021.
- Colpensiones el día 12/07/2021.
- Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional el día 14 y 19/10/2021, de la siguiente manera:

RE: NOTIFICACÒN DEMANDA ORDINARIO LABORAL RADICADO: 2021-00103-00

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - La Dorada [mailto:j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 05:04 p.m.

Para: Mensajería Electrónica DISAN

CC: Mensajería Electrónica DISAN

Asunto: NOTIFICACÒN DEMANDA ORDINARIO LABORAL RADICADO: 2021-00103-00

Buenas tardes,

Comedidamente me permito allegar adjunto proceso ORDINARIO LABORAL, radicado bajo el No.2021-00103-00 con el fin de notificar el auto admisorio en contra de Colpensiones, al cual se ordenó su vinculación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Para lo cual adjunto, demanda, anexos, auto admite demanda y auto ordena la vinculación.

Cordialmente,

María del Carmen Castillo Rodríguez
Notificadora
Juzgado Primero Civil del Circuito

RE: NOTIFICACÒN DEMANDA ORDINARIO LABORAL RADICADO: 2021-00103-00

De: Notificaciones Judiciales DISAN <Juridicadisn@ejercito.mil.co>

Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 2:30 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - La Dorada <j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACÒN DEMANDA ORDINARIO LABORAL RADICADO: 2021-00103-00



BUENAS TARDES

DE MANERA ATENTA ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR POR FAVOR ENVIAR DOCUMENTOS EN PDF SIN COMPRIMIR O EN WORD RAR SIN COMPRIMIR DADO A QUE, POR POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN, NO PERMITE VISUALIZAR NI DESCARGAR LOS ARCHIVOS

QUEDAMOS ATENTOS A SU RESPUESTA PARA TRAMITES CORRESPONDIENTES GRACIAS

RE: NOTIFICACÒN DEMANDA ORDINARIO LABORAL RADICADO: 17380311200120210010300 70

Responder a todos



Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - La Dorada
Mar 19/10/2021 11:00 AM

Para: juridicadisan@ejercito.mil.co



Por medio del presente y teniendo en cuenta su manifestación, me permito remitir el link del enlace del expediente; lo anterior, en aras de que se pueda revisar el trámite y su vinculación dentro del asunto

[17380311200120210010300](#)

Cordialmente,

Claudia Avendaño
Secretaria

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral de Única Instancia
Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00103 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Mediante auto proferido el día 14/09/2021, el despacho ordenó la vinculación del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, notificación que se efectuó por la secretaria en debida forma el día 14 y 19/10/2021, tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede.

Ahora, mediante auto de fecha 09/03/2022 se dispuso nuevamente la notificación del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, por cuanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó al despacho que había sido notificada de manera errada, sin embargo, y tal como se indicó en renglón anterior, la notificación al Ejército Nacional se realizó en debida forma, y respecto al Ministerio de Hacienda su notificación no invalida ni anula la realizada al Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo anterior, se dejará sin efectos el auto de fecha 09/03/2022 y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procede fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual

se programará para el día **JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el auto de fecha 09/03/2022, por las razones indicadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programa el **JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

**Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **541d5887e6307c766d0842acd6eb0ae28497848370708e65fefbd4b75024f544**

Documento generado en 29/04/2022 02:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>